

PODER LEGISLATIVO

DIP. MARCO TULIO SÁNCHEZ ALARCÓN

**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN
DE DESARROLLO ECONÓMICO Y TRABAJO**

**DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO
PARLAMENTARIO POR EL QUE SE
EXHORTA A LA PERSONA TITULAR DE
LA SECRETARÍA DE FOMENTO Y
DESARROLLO ECONÓMICO DEL ESTADO
DE GUERRERO, PARA QUE IMPLEMENTE
UNA ESTRATEGIA INTEGRAL DE APOYO
AL SECTOR PLATERO DEL MUNICIPIO DE
TAXCO DE ALARCÓN ANTE EL
INCREMENTO DEL PRECIO DE LA PLATA**

**CC. SECRETARIOS DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA
AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO
P R E S E N T E S**

A la Comisión de Desarrollo Económico y Trabajo de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con base a las atribuciones que le confieren los artículos 66 y 67 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 61, 174, fracción II, 195, fracción XXI, 248 y 256, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231, en vigor; nos fue turnada para su estudio y emisión del dictamen con proyecto de acuerdo correspondiente, la Proposición con Punto de Acuerdo suscrita por la Diputada Obdulia Naranjo Cabrera, por el que se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Fomento y Desarrollo Económico (SEFODECO) del Estado de Guerrero para que, en el ámbito de sus atribuciones, diseñe e implemente de manera urgente una estrategia integral de apoyo al sector platero del municipio de Taxco de Alarcón ante el incremento del precio de la plata, la cual se analiza y dictamina en razón de la siguiente:

METODOLOGÍA DE TRABAJO

Esta Comisión de Desarrollo Económico y Trabajo, para la elaboración del dictamen con Proyecto de Acuerdo Parlamentario que corresponde, conforme lo establecido en el artículo 256 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, determinamos la estructura siguiente:

- I. En el apartado **ANTECEDENTES GENERALES**, se describe el trámite del proceso legislativo desde la fecha de presentación de la proposición de mérito, ante el Pleno de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, suscrita por la Diputada Obdulia Naranjo

PODER LEGISLATIVO

DIP. MARCO TULIO SÁNCHEZ ALARCÓN

**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN
DE DESARROLLO ECONÓMICO Y TRABAJO**

Cabrera, integrante de la LXIV Legislatura del H. Congreso del Estado de Guerrero.

- II. En el apartado que se refiere al **CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN**, se hace una descripción de la propuesta sometida al Pleno de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, incluyendo la Exposición de Motivos.
- III. En el apartado de **CONSIDERACIONES**, las y los integrantes de esta Comisión dictaminadora realizamos una valoración de la proposición de referencia, analizando su viabilidad jurídica, política y económica conforme al marco internacional, federal y local aplicable.
- IV. En el apartado de **CONCLUSIONES**, esta Comisión dictaminadora verificó los aspectos de legalidad, competencia, pertinencia social y homogeneidad normativa aplicables al caso concreto y demás particularidades de la presente proposición.
- V. **ACUERDO PARLAMENTARIO**: En este apartado se enlista el cuerpo normativo del Acuerdo que se someterá a la consideración del Pleno de esta Soberanía, para su aprobación en su caso.
- VI. **RÉGIMEN TRANSITORIO**: En este apartado se dispone la temporalidad para la entrada en vigor del acuerdo aprobado y su correspondiente aplicación, además que en él se consideran disposiciones de aplicación perentorias y únicas.

I. ANTECEDENTES GENERALES

1. De fecha 25 de marzo de 2026, la presidencia de Mesa Directiva de este Poder Legislativo tomó conocimiento de la Proposición con Punto de Acuerdo suscrita por la Diputada Obdulia Naranjo Cabrera, por el que se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Fomento y Desarrollo Económico (SEFODECO) del Estado de Guerrero para que, en el ámbito de sus atribuciones, implemente una estrategia integral de apoyo al sector platero del municipio de Taxco de Alarcón ante el incremento del precio de la plata.



PODER LEGISLATIVO

DIP. MARCO TULIO SÁNCHEZ ALARCÓN

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN
DE DESARROLLO ECONÓMICO Y TRABAJO

2. De fecha 08 de abril de 2026, el Pleno de la Sexagésima Cuarta Legislatura al H. Congreso del Estado de Guerrero tomó conocimiento de la Proposición con Punto de Acuerdo suscrita por la Diputada Obdulia Naranjo Cabrera, por el que se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Fomento y Desarrollo Económico (SEFODECO) del Estado de Guerrero para que implemente una estrategia de apoyo al sector platero del municipio de Taxco de Alarcón.
3. De fecha 08 de abril de 2026, la Secretaría de Servicios Parlamentarios del H. Congreso del Estado de Guerrero, mediante oficio LXIV/2DO/SSP/DPL/1374/2026, turnó a la presidencia de la Comisión de Desarrollo Económico y Trabajo la Proposición con Punto de Acuerdo de referencia, para los efectos conducentes.
4. De fecha 17 de abril de 2026, la presidencia de la Comisión de Desarrollo Económico y Trabajo remitió a las Diputadas y Diputados integrantes de la Comisión, mediante oficio HCE/LXIV/CDET/075/2026, la proposición materia del presente dictamen, para su conocimiento, análisis conducente y dar inicio a los trabajos de dictaminación.
5. En sesión de la Comisión de Desarrollo Económico y Trabajo de fecha 01 de julio de 2026, dentro de los términos establecidos en el artículo 279 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231, para emitir el dictamen de la proposición en comento, las y los diputados integrantes de la Comisión desahogaron y aprobaron el Dictamen con Proyecto de Acuerdo Parlamentario que nos ocupa.

II. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN:

"Exposición de Motivos.

El municipio de Taxco de Alarcón, en el Estado de Guerrero, es reconocido a nivel nacional e internacional como uno de los principales centros de producción platera de México. Esta actividad no solo constituye una fuente esencial de ingresos para miles de familias, sino que también representa un elemento distintivo de identidad cultural, turística y económica de nuestro Estado.

La industria platera de Taxco se compone principalmente de micro, pequeñas y medianas unidades productivas, caracterizadas por procesos artesanales que dependen directamente del costo de la materia prima: la plata. En este sentido, la

PODER LEGISLATIVO

DIP. MARCO TULIO SÁNCHEZ ALARCÓN

**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN
DE DESARROLLO ECONÓMICO Y TRABAJO**

estabilidad del precio del metal resulta un factor determinante para la viabilidad económica del sector.

No obstante, durante el periodo 2025–2026, el mercado internacional de la plata ha experimentado una volatilidad sin precedentes, alcanzando niveles históricamente elevados. De acuerdo con datos recientes del mercado de commodities:

En marzo de 2026, el precio de la plata se ha ubicado en rangos cercanos a 80–81 dólares por onza, con picos recientes que han superado los 81 dólares, e incluso máximos históricos de hasta 120 dólares por onza durante el ciclo alcista actual.

En términos anuales, el incremento ha sido superior al 130% respecto a 2025, reflejando una presión extraordinaria sobre los costos de producción.

En México, el precio de la plata se ha situado aproximadamente entre \$44 y \$48 pesos por gramo para plata pura (0.999), con variaciones diarias derivadas de la volatilidad del mercado internacional.

Asimismo, el valor de la onza de plata en el mercado nacional ha superado los \$1,400 a \$1,500 pesos mexicanos, alcanzando incluso precios superiores en el sistema financiero y comercial.

Este comportamiento responde a diversos factores estructurales y coyunturales, entre los que destacan:

- El aumento de la demanda industrial de plata, particularmente en sectores estratégicos como la energía solar, vehículos eléctricos, electrónica e inteligencia artificial, donde el metal es un insumo clave.*
- La incertidumbre económica global, que ha impulsado a los inversionistas a utilizar la plata como activo refugio.*
- Tensiones geopolíticas y disrupciones en las cadenas de suministro.*
- La especulación financiera en los mercados internacionales de metales.*

Cabe destacar que México se mantiene como el principal productor mundial de plata, aportando aproximadamente una cuarta parte de la producción global, lo que posiciona al país como actor estratégico en este mercado.

Sin embargo, esta bonanza en los precios internacionales no se traduce de manera equitativa en beneficios para todos los actores de la cadena productiva. Mientras que las empresas mineras registran márgenes de ganancia elevados, los artesanos, joyeros y comerciantes particularmente en el municipio de Taxco de Alarcón enfrentan un escenario adverso.

En el ámbito local, el incremento en el precio de la plata ha generado impactos negativos directos en el sector artesanal, entre los que destacan:

- *Incremento significativo en los costos de producción.*
- *Reducción de márgenes de utilidad para talleres y pequeños negocios.*
- *Disminución de la competitividad frente a productos elaborados con otros materiales.*
- *Riesgo de contracción en la demanda y caída en las ventas.*
- *Sustitución de la plata por metales más económicos en mercados internacionales.*

Adicionalmente, la alta volatilidad del precio impide la planeación financiera de los productores, dificultando la adquisición de materia prima y el cumplimiento de pedidos, lo que compromete la estabilidad del sector.

Es importante señalar que la actividad platera en Taxco no solo tiene un impacto económico, sino también social, ya que representa una fuente de empleo directo e indirecto para miles de familias, así como un atractivo fundamental para el turismo cultural del Estado de Guerrero.

Ante este panorama, resulta indispensable la intervención del Estado mediante políticas públicas que permitan mitigar los efectos negativos del encarecimiento de la plata, fortalecer la competitividad del sector y garantizar su permanencia en el tiempo.

CONSIDERANDOS

PRIMERO. *Que el sector platero de Taxco representa un pilar económico, cultural y turístico del Estado de Guerrero.*

SEGUNDO. *Que el incremento histórico del precio de la plata en 2025 y 2026 afecta directamente a los artesanos y comerciantes.*

TERCERO. *Que corresponde al Estado generar condiciones que garanticen la estabilidad económica de los sectores productivos vulnerables.*

CUARTO. *Que la coordinación interinstitucional es fundamental para potenciar el acceso a programas, financiamiento y mercados.*

En este sentido, la implementación de estrategias integrales que contemplen apoyos económicos, financiamiento accesible, promoción comercial, innovación productiva y vinculación interinstitucional, permitirá generar condiciones más equitativas para los artesanos y comerciantes, asegurando la continuidad de esta actividad emblemática.

PODER LEGISLATIVO

DIP. MARCO TULIO SÁNCHEZ ALARCÓN

**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN
DE DESARROLLO ECONÓMICO Y TRABAJO**

Asimismo, la coordinación con dependencias federales, instituciones financieras y organismos de fomento resulta clave para ampliar las oportunidades de acceso a mercados, programas de apoyo y esquemas de exportación, fortaleciendo así la cadena de valor del sector platero.

Se considera urgente y necesario que la Secretaría de Fomento y Desarrollo Económico (SEFODECO) del Estado de Guerrero implemente una estrategia integral de apoyo al sector platero del Municipio de Taxco de Alarcón ante el incremento del precio de la plata.

Con estas acciones inmediatas y efectivas permitirán proteger, fortalecer y reactivar la industria platera ante uno de los escenarios más complejos que ha enfrentado en los últimos años.

Por lo anteriormente expuesto me permito proponer al pleno de esta soberanía popular para su análisis, discusión y en su caso, aprobación, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. La Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero exhorta respetuosamente a la Secretaría de Fomento y Desarrollo Económico (SEFODECO) del Estado de Guerrero para que, en el ámbito de sus atribuciones, diseñe e implemente de manera urgente una estrategia integral de apoyo al sector platero del municipio de Taxco de Alarcón, que incluya:

I. Apoyo económico y productivo

- Programa emergente de subsidio o apoyo directo para la adquisición de plata.*
- Esquemas de compras consolidadas para reducir costos de materia prima.*

II. Promoción y comercialización

- Campañas de posicionamiento nacional e internacional de los artesanos de la plata de Taxco.*
- Participación en ferias, exposiciones y eventos turísticos estratégicos.*
- Impulso a plataformas digitales y comercio electrónico.*

III. Innovación y competitividad

- Capacitación en diseño, valor agregado y diversificación de productos.*
- Impulso a certificaciones de origen y calidad.*

IV. Vinculación interinstitucional (NUEVO EJE ESTRATÉGICO)

PODER LEGISLATIVO

DIP. MARCO TULIO SÁNCHEZ ALARCÓN

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN
DE DESARROLLO ECONÓMICO Y TRABAJO

Se solicita que la SEFODECO establezca mecanismos de coordinación con:

- La Secretaría de Economía, para integrar a los artesanos en programas de fortalecimiento productivo y exportación.
- El Fondo Nacional para el Fomento de las Artesanías, (FONART) para acceder a apoyos directos, capacitación y comercialización.
- La Secretaría de Turismo Federal, para potenciar la promoción de Taxco como destino de turismo artesanal.
- Nacional Financiera (NAFIN) y el Banco Nacional de Comercio Exterior, para facilitar esquemas de financiamiento y exportación.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Punto de Acuerdo entrará en vigor a partir de su aprobación.

SEGUNDO. Remítase el presente acuerdo parlamentario a la titular de la Secretaría de Fomento y Desarrollo Económico del Estado de Guerrero, para su conocimiento y efectos conducentes.

TERCERO. Publíquese el presente acuerdo parlamentario en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en el portal electrónico de esta Soberanía Popular.

Chilpancingo de los bravo, Guerrero; el 25 de marzo de dos mil veintiséis."

III. CONSIDERACIONES

PRIMERA. Que en términos de lo dispuesto en los artículos 174, fracción I, 195, fracción XXI, 196, 248, 254, 256 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231, esta Comisión de Desarrollo Económico y Trabajo tiene plenas facultades para efectuar el estudio de la proposición referida y emitir el dictamen con proyecto de acuerdo parlamentario que habrá de recaer a la misma. Asimismo, el Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, conforme a lo establecido en los artículos 61 y 62 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, así como 116, 248, 256 y 260 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, está plenamente facultado para discutir y aprobar, en su caso, el presente dictamen con Proyecto de Acuerdo Parlamentario, con pleno respeto a la división de poderes, al federalismo y al ámbito competencial de la autoridad exhortada.



SEGUNDA. Desde la perspectiva del derecho internacional, la Proposición con Punto de Acuerdo resulta jurídicamente viable y compatible con las obligaciones asumidas por el Estado mexicano en materia de derechos económicos, sociales y culturales. El Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales reconoce el derecho de toda persona a trabajar, a gozar de condiciones equitativas y satisfactorias de trabajo y a participar en la vida cultural, mientras que la Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial de la UNESCO reconoce la necesidad de preservar conocimientos, técnicas, oficios y expresiones tradicionales que forman parte del patrimonio vivo de las comunidades. La platería de Taxco, por su valor histórico, artesanal, económico y turístico, se ubica en el punto de convergencia entre actividad productiva, empleo local, identidad cultural y transmisión de saberes técnicos acumulados por generaciones. En ese sentido, una estrategia estatal de apoyo al sector platero no constituye una medida ajena al marco internacional, sino una acción congruente con el deber de promover condiciones para la continuidad de actividades económicas con dimensión cultural y comunitaria.

TERCERA. La Proposición guarda relación directa con la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, particularmente con los Objetivos de Desarrollo Sostenible 1 "Fin de la pobreza", 8 "Trabajo decente y crecimiento económico", 9 "Industria, innovación e infraestructura", 10 "Reducción de las desigualdades", 11 "Ciudades y comunidades sostenibles", 12 "Producción y consumo responsables" y 17 "Alianzas para lograr los objetivos". De manera específica, coadyuva al cumplimiento de la meta 8.3, relativa a promover políticas orientadas al desarrollo que apoyen las actividades productivas, la creación de empleo decente, el emprendimiento, la creatividad, la innovación y el crecimiento de las micro, pequeñas y medianas empresas; la meta 9.3, relativa a aumentar el acceso de las pequeñas industrias a servicios financieros y su integración en cadenas de valor y mercados; la meta 11.4, relativa a redoblar esfuerzos para proteger y salvaguardar el patrimonio cultural; así como la meta 12.2, relativa a lograr la gestión sostenible y el uso eficiente de los recursos naturales. En consecuencia, una estrategia integral para el sector platero de Taxco permite vincular desarrollo económico local, preservación de oficios tradicionales, innovación productiva, promoción comercial y turismo cultural.

CUARTA. Desde el punto de vista de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el exhorto es constitucionalmente viable y no contraviene disposición alguna. El artículo 1º impone a todas las autoridades el deber de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos, en tanto que el artículo 4º reconoce el derecho de acceso a la cultura y el disfrute de los bienes y servicios que

PODER LEGISLATIVO

DIP. MARCO TULIO SÁNCHEZ ALARCÓN

**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN
DE DESARROLLO ECONÓMICO Y TRABAJO**

presta el Estado en la materia. A su vez, el artículo 25 establece la rectoría del Estado en el desarrollo nacional para que éste sea integral, sustentable y fortalezca la competitividad, el empleo y una distribución más justa del ingreso, mientras que el artículo 26 prevé la planeación democrática del desarrollo. La estrategia solicitada a SEFODECO no sustituye el mercado ni impone controles indebidos sobre precios internacionales de la plata; por el contrario, busca que el Estado ejerza sus funciones de fomento, coordinación, promoción y apoyo a unidades económicas vulnerables frente a condiciones extraordinarias del mercado, en beneficio del empleo, la producción local y la preservación de una actividad con valor cultural.

QUINTA. En relación con la legislación federal aplicable, la Proposición es congruente con la Ley Federal para el Fomento de la Microindustria y la Actividad Artesanal, cuyo objeto es fomentar el desarrollo de la microindustria y de la actividad artesanal mediante apoyos fiscales, financieros, de mercado y de asistencia técnica, así como simplificar trámites administrativos y promover coordinación con autoridades locales y municipales. De igual forma, armoniza con la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, que tiene por objeto promover el desarrollo económico nacional mediante el fomento a la creación de micro, pequeñas y medianas empresas y el apoyo para su viabilidad, productividad, competitividad, sustentabilidad y participación en mercados. En ese marco, el exhorto a SEFODECO para establecer apoyos productivos, mecanismos de comercialización, capacitación, innovación y vinculación con instancias federales como la Secretaría de Economía, FONART, Nacional Financiera y BANCOMEXT, no solo es jurídicamente admisible, sino que se alinea con el diseño federal de fomento a unidades económicas de menor escala y con la necesidad de articular esfuerzos intergubernamentales para fortalecer cadenas de valor regionales.

SEXTA. Por lo que hace a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, la Proposición fortalece el carácter de Guerrero como Estado de derecho democrático y social. La Constitución local reconoce que la dignidad es la base de los derechos humanos individuales y colectivos; establece como valores superiores la justicia social, la solidaridad, la igualdad y el pluralismo; y señala como deber fundamental del Estado promover el progreso social y económico, individual o colectivo, el desarrollo sustentable y el acceso de las y los guerrerenses a la cultura. La actividad platera de Taxco representa una expresión económica y cultural que genera empleo, identidad territorial, turismo, comercio local y transmisión de conocimiento artesanal. Por ello, el exhorto no contraviene la Constitución local; al contrario, desarrolla sus fines al visibilizar una problemática económica regional y solicitar a la autoridad competente la implementación de políticas públicas que protejan la planta



productiva, el empleo y el patrimonio cultural asociado a la producción artesanal de plata.

SÉPTIMA. Finalmente, desde la legislación local, la Proposición encuentra sustento expreso en la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero número 242 y en la Ley de Fomento Económico, Inversión y Desarrollo del Estado de Guerrero número 487. El artículo 32 de la Ley Orgánica de la Administración Pública establece que la Secretaría de Fomento y Desarrollo Económico es el órgano encargado de planear, regular, promover y fomentar el desarrollo económico, industrial, agroindustrial, minero, artesanal y comercial del Estado; formular y promover programas de fomento a la comercialización de la producción local en el mercado interno y externo; promover la cultura de la calidad, innovación y competitividad de las empresas; fomentar el crecimiento y la generación de empleos formales; asesorar técnicamente a los sectores social y privado y a los ayuntamientos en proyectos productivos; y coordinarse con entidades federales, estatales y municipales para la instrumentación de políticas, programas y estrategias de desarrollo económico integral.

OCTAVA. De manera especialmente relevante, la Ley de Fomento Económico, Inversión y Desarrollo del Estado de Guerrero número 487 contempla como programa prioritario el "Programa de Fomento Económico a la Artesanía Platera" y prevé mecanismos para la adquisición de maquinaria o herramientas, insumos, materia prima, capacitación educativa artesanal, comercialización y exposición de artesanías. Asimismo, dicha ley establece atención prioritaria a las micro, pequeñas y medianas empresas y faculta a la Secretaría para propiciar su desarrollo y consolidación mediante acciones de productividad, conservación de empleos, acceso a financiamiento, difusión de oportunidades comerciales, promoción de exportaciones, consultoría, asesoría e información para localizar mercados y oportunidades específicas. En consecuencia, el exhorto propuesto no exige a SEFODECO actuar fuera de su marco jurídico; por el contrario, solicita que se activen, focalicen y articulen atribuciones ya previstas en la legislación estatal para atender una coyuntura que afecta directamente a la artesanía platera y a los artesanos plateros de Taxco de Alarcón.

NOVENA. Bajo esta óptica, la Comisión considera procedente dictaminar en sentido positivo la Proposición con Punto de Acuerdo, pues la estrategia integral propuesta puede diseñarse dentro de las facultades de SEFODECO, con sujeción a la disponibilidad presupuestaria, a las reglas de operación aplicables y a la coordinación interinstitucional correspondiente. Lejos de generar una invasión competencial o una

PODER LEGISLATIVO

DIP. MARCO TULIO SÁNCHEZ ALARCÓN
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN
DE DESARROLLO ECONÓMICO Y TRABAJO

carga financiera inmediata e indeterminada, el acuerdo parlamentario funciona como un instrumento de orientación política y de gestión institucional para que la autoridad económica estatal atienda un sector productivo estratégico. Al mismo tiempo, el exhorto permite ordenar la intervención pública bajo cuatro ejes jurídicamente pertinentes: apoyo económico y productivo; promoción y comercialización; innovación y competitividad; y vinculación interinstitucional, todos ellos compatibles con la Constitución federal, la Constitución local, la legislación federal de fomento a la microindustria y artesanía, y la legislación estatal en materia de fomento económico.

IV. CONCLUSIONES

ÚNICO. - Por lo anteriormente expuesto, esta Comisión de Desarrollo Económico y Trabajo de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero considera técnica, jurídica, política, económica y socialmente procedente exhortar respetuosamente a la persona titular de la Secretaría de Fomento y Desarrollo Económico del Estado de Guerrero para que, en el ámbito de sus atribuciones, y con sujeción a la disponibilidad presupuestaria y reglas de operación aplicables, diseñe e implemente una estrategia integral de apoyo al sector platero del municipio de Taxco de Alarcón ante el incremento del precio de la plata.

En mérito de las consideraciones vertidas, esta Comisión estima que la Proposición con Punto de Acuerdo suscrita por la Diputada Obdulia Naranjo Cabrera resulta viable, al no contravenir tratado internacional alguno, armonizarse con la Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible, reforzar los principios establecidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, así como ser congruente con la Ley Federal para el Fomento de la Microindustria y la Actividad Artesanal, la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero número 242 y la Ley de Fomento Económico, Inversión y Desarrollo del Estado de Guerrero número 487.

Por el contrario, el exhorto propuesto fortalece la rectoría económica del Estado, la coordinación interinstitucional, la protección de una actividad artesanal emblemática y la competitividad de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas del sector platero de Taxco. Asimismo, contribuye a mitigar los efectos de la volatilidad del precio de la plata, preservar empleos, promover la comercialización nacional e internacional, incentivar la innovación y salvaguardar una expresión productiva vinculada a la identidad cultural y turística de Guerrero.

En consecuencia, esta Comisión concluye que la Proposición con Punto de Acuerdo en análisis es procedente, socialmente pertinente y constituye una mejora sustantiva en la atención pública del sector platero del municipio de Taxco de Alarcón, por lo que se estima fundado y justificado dictaminarla en sentido positivo, con adecuaciones de técnica legislativa y precisión competencial, y someterla a la consideración del Pleno para su aprobación.

V.- ACUERDO PARLAMENTARIO

Por lo antes expuesto y con fundamento en los artículos 248, 256, 258, 260, 261 y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231, las y los integrantes de la Comisión de Desarrollo Económico y Trabajo de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Guerrero, sometemos a consideración del Pleno, el siguiente Dictamen con Proyecto de:

ACUERDO PARLAMENTARIO

ÚNICO. El Pleno de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con pleno respeto a la división de poderes, al federalismo y a la esfera de competencia de las autoridades, exhorta respetuosamente a la persona titular de la Secretaría de Fomento y Desarrollo Económico del Estado de Guerrero para que, en el ámbito de sus atribuciones, diseñe e implemente de manera urgente una estrategia integral de apoyo al sector platero del municipio de Taxco de Alarcón ante el incremento del precio de la plata, con sujeción a la disponibilidad presupuestaria, reglas de operación aplicables y mecanismos de coordinación interinstitucional, que incluya, de manera enunciativa mas no limitativa, los siguientes ejes:

I. Apoyo económico y productivo. Impulsar, conforme a la disponibilidad presupuestaria, programas emergentes de apoyo, subsidio, financiamiento accesible o esquemas equivalentes para facilitar la adquisición de plata, insumos y materia prima; así como promover mecanismos de compras consolidadas, cooperación productiva o acceso colectivo a proveeduría que permitan reducir costos de producción para talleres, artesanos, joyeros y pequeños comercios del sector platero.

II. Promoción y comercialización. Desarrollar campañas de posicionamiento nacional e internacional de la artesanía platera de Taxco; promover la participación

PODER LEGISLATIVO

DIP. MARCO TULIO SÁNCHEZ ALARCÓN

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN
DE DESARROLLO ECONÓMICO Y TRABAJO

de artesanías, artesanos, talleres y comercios en ferias, exposiciones, encuentros de negocios y eventos turísticos estratégicos; e impulsar plataformas digitales, comercio electrónico, catálogos virtuales y canales de venta que amplíen el acceso a mercados.

III. Innovación y competitividad. Implementar acciones de capacitación, asistencia técnica y acompañamiento en diseño, innovación, valor agregado, diversificación de productos, administración de costos, formalización, certificaciones de origen y calidad, mejora de procesos productivos y fortalecimiento de capacidades empresariales.

IV. Vinculación interinstitucional. Establecer mecanismos de coordinación con la Secretaría de Economía del Gobierno de México, el Fondo Nacional para el Fomento de las Artesanías, la Secretaría de Turismo Federal, Nacional Financiera, el Banco Nacional de Comercio Exterior, la Secretaría de Cultura del Estado, el Ayuntamiento de Taxco de Alarcón y demás instituciones públicas, sociales y privadas competentes, con el objeto de ampliar el acceso a programas de apoyo, financiamiento, capacitación, promoción turística, comercialización y exportación.

VI. TRANSITORIOS

PRIMERO. – El presente Punto de Acuerdo entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero.

SEGUNDO.- Remítase el presente Punto de Acuerdo Parlamentario a la persona titular de la Secretaría de Fomento y Desarrollo Económico del Estado de Guerrero, para su conocimiento y efectos legales correspondientes.

TERCERO.- Publíquese el presente Punto de Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero, en el Portal Web del H. Congreso del Estado, en las redes sociales de internet y difúndase a través de los medios de comunicación para su difusión.

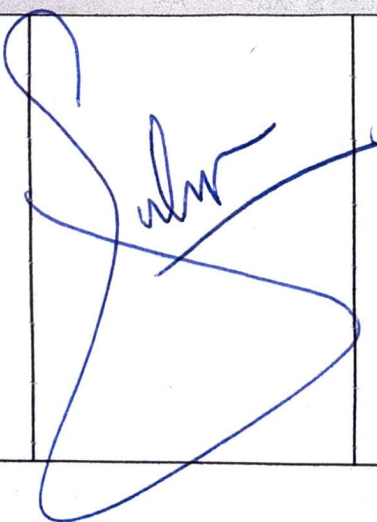
ATENTAMENTE

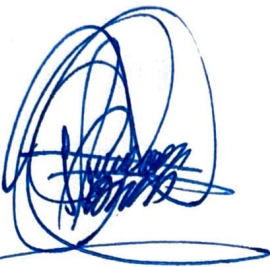
**LAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE
DESARROLLO ECONÓMICO Y TRABAJO DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA
LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO.**

TRÉBOL SUR "SENTIMIENTOS DE LA NACIÓN" S/N COL. VILLA MODERNA C.P. 39074
TELÉFONO (747) 47 1 84 00



www.congresogro.gob.mx

VOTACIÓN	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
PRESIDENTE			
 Dip. Marco Tulio Sánchez Alarcón			
SECRETARIA			
 Dip. Beatriz Vélez Núñez			
VOCALES			
 Dip. Julián López Galeana			

 Dip. Araceli Ocampo Manzanares			
 Dip. Pánfilo Sánchez Almazán			

HOJA DE FIRMAS CORRESPONDIENTE AL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO PARLAMENTARIO POR EL QUE SE EXHORTA A LA PERSONA TITULAR DE LA SECRETARÍA DE FOMENTO Y DESARROLLO ECONÓMICO DEL ESTADO DE GUERRERO, PARA QUE IMPLEMENTE UNA ESTRATEGIA INTEGRAL DE APOYO AL SECTOR PLATERO DEL MUNICIPIO DE TAXCO DE ALARCÓN ANTE EL INCREMENTO DEL PRECIO DE LA PLATA, SUSCRITA POR LA DIPUTADA OBDULIA NARANJO CABRERA.